



Universidad de Nariño  
Consejo Superior Universitario

**ACUERDO NUMERO 016**  
(5 de marzo de 2019)

Por el cual se aprueban los Calendarios Académicos de los Semestre A y B de 2019.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que debido al movimiento nacional en defensa de la educación pública colombiana, el Semestre B de 2018 tuvo que ser reprogramado a inicios de la vigencia 2019, según el Acuerdo No. 001 del 11 de enero del 2019, emanado del Consejo Académico, donde se establece el respectivo calendario para la culminación de dicho período y se adoptaron algunas medidas excepcionales académicas y administrativas, dada la situación de contingencia presentada a finales del año 2018.

Que el Semestre A de 2019 no pudo iniciar como eventualmente se venía realizando en los meses de Febrero de cada año; por lo tanto, teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 5º del Acuerdo 001 de 2019 del Consejo Académico, dicho período debía iniciarse a partir del 18 de marzo del 2019.

Que por Acuerdo No.300 del 7 de diciembre de 2015, este Organismo delegó a la Vicerrectoría Académica expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación, en virtud del literal f) del Artículo 25º del Estatuto General, sin embargo dicha dependencia solicitó a este Consejo avalar los calendarios de la vigencia 2019, dada la situación coyuntural que se presenta debido a la reprogramación del Semestre B a inicios de este año.

Que en consecuencia, la Vicerrectoría Académica presentó las propuestas de calendario académico de los períodos A y B de 2019, ante lo cual el Consejo Académico en sesión del 19 de febrero del presente año, consideró pertinente socializar con los docentes de todos los Departamentos a través de sus Decanos y Directores , consistentes en las siguientes fechas:

**SEMESTRE A**

Inicio de Clases: 18 de Marzo de 2019  
Culminación de clases: 19 de Julio de 2019.

Vacaciones Colectivas docentes: a partir del 20 de Julio hasta el 26 de agosto.

**SEMESTRE B**

Inicio de clases: 27 de Agosto de 2019.  
Finalización de semestre B de 2019: 27 de diciembre de 2019.

Que la propuesta anterior implica ventajas como: normalización de calendarios académicos, no interrupción de ningún semestre académico, no interrupción de la contratación de docentes hora cátedra, programación adecuada de Cursos Especiales, procesos de matrícula previos al inicio de clases, culminación de los dos períodos académicos en este año y conservar los días que por norma se establecen para las vacaciones colectivas de los docentes.

Que una vez recibidas las respuestas a las propuestas por parte de las Facultades y Departamentos, se encuentra que por mayoría de votos, se acoge la propuesta presentada por el Consejo Académico.

Que en virtud de lo anterior,

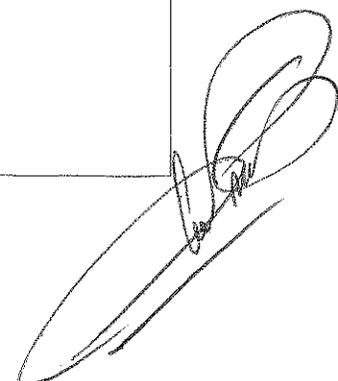
### ACUERDA

**Artículo 1º.** Aprobar el Calendario Académico del período A de 2019 para los estudiantes de II Semestre y siguientes, para Pasto y Extensiones, así:

<b>ESTUDIANTES REGULARES</b>		
<b>1</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA</b>
1.2	Los programas ofertan cupos para asignaturas para todos los semestres.	Hasta el 8 de marzo de 2019
1.3	Los Comités Curriculares estudian y registran vía internet las autorizaciones de matriculas para estudiantes que van a cursar asignaturas por tercera vez.	1 de abril de 2019
1.4	Los programas y coordinadores de formación humanística, lectura y producción de textos, herramientas informáticas, idiomas y lenguaje, publican internet los horarios, grupos y asignación académica	11 al 13 de marzo de 2019
<b>2</b>	<b>MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS</b>	
2.1	Matricula a la prueba diagnóstica	19 y 20 de febrero de 2019
2.2	Prueba diagnóstica	28 de febrero de 2019
2.3	Inicio del curso	30 de marzo de 2019
2.4	Matricula prueba diagnóstica durante el semestre	10 y 11 de junio de 2019
2.5	Prueba diagnóstica durante el semestre	15 de junio de 2019
<b>3</b>	<b>MATRICULAS ORDINARIAS</b>	
3.1	<b>MATRICULA FINANCIERA</b>	
3.1.1	Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matricula ordinaria por internet (www.uder.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Nota: La Universidad no se hace responsable ni acepta reclamos de pagos sin atender a las instrucciones impresas en el recibo de pago y la página web de la Universidad.	26 al 29 de marzo de 2019
3.1.2	<b>ACUERDOS DE PAGO</b>	26 y 27 de marzo de 2019
3.2	<b>MATRICULA ACADÉMICA</b>	
3.2.1	De las asignaturas de flexibilidad curricular para todos los programas	3 de abril de 2019
3.2.2	<b>DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS, IDIOMA EXTRANJERO, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS</b>	
3.2.2.1	Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Producción Acuicola, Comercio Internacional, Derecho, Diseño Gráfico, Licenciatura en Lengua Castellana e Inglés, Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Lenguas extrajeras con Énfasis en : inglés, Licenciatura en Matemáticas, Maestría en Artes Visuales, Mercadeo, Arquitectura, Tecnología en Computación, Tecnología en Promoción de la Salud	4 de abril de 2019
3.2.2.2	Administración de empresas, Biología, Contaduría Pública, Diseño Industrial, Economía, Física, Geografía, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Artes Visuales, Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura, Medicina Veterinaria, Medicina, Psicología, Licenciatura en Música, Química, Sociología, Zootecnia.	5 de abril de 2019

4 MATRICULAS EXTRAORDINARIAS		
4.1	MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA	
4.1.1	Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula extraordinaria por internet ( <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> ) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Nota: La Universidad no se hace responsable ni acepta reclamos de pagos realizados sin atender las instrucciones impresas en el recibo de pago y la página web de la Universidad.	22 y 23 de abril de 2019
4.2	MATRICULA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA Y ADICIONES	
4.2.1	ASIGNATURAS TANTO DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS: IDIOMA EXTRANJERO, MÓDULOS: LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, CURSOS COMUNES DE LA FACULTAD, FLEXIBILIDAD Y FORMACIÓN HUMANÍSTICA	
	Administración de Empresas, Arquitectura, Biología, Comercio Internacional, Contaduría Pública, Derecho, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Economía, Física, Geografía, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Producción Acuícola, Licenciatura en Artes Visuales, Licenciatura en Castellano e Inglés, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en educación básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Inglés – Francés, Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura, Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Música, Maestría en Artes Visuales, Medicina Veterinaria, Medicina, Mercadeo, Psicología, Química, Sociología, Tecnología en Promoción de la Salud, Zootecnia.	25 y 26 de abril de 2019
4.2.2	ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS Se realiza via internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	30 de abril de 2019
5	SOLICITUDES ESTUDIANTILES EN OCARA (validaciones, Exámenes Especiales de nivelación, Homologación de Asignaturas y otras)	
5.1	Presentar solicitudes de validaciones, exámenes especiales de nivelación, homologación de asignaturas y otras.	3 al 5 de abril de 2019
5.2	Envío de solicitudes estudiantiles a Comités Curriculares	10 de abril de 2019
5.3	Publicación de los resultados de solicitudes estudiantiles en los programas y entrega a OCARA de los Acuerdos	22 de abril de 2019
5.4	Fecha límite para acreditar prerrequisitos y adiciones	26 de abril de 2019
6	INICIACIÓN DE CLASES	
6.1	Programa de Medicina	4 de marzo de 2019
6.2	Demás Programas	18 de marzo de 2019
6.3	Cada docente imprime sus libretas provisionales desde internet	A partir del 10 de abril de 2019

EGRESADOS		
7	MATRICULA ORDINARIA	
7.1	MATRICULA FINANCIERA	
7.1.1	Los egresados imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por Internet ( <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> ) y lo cancelan en los bancos autorizados por la Universidad de Nariño. <b>Nota: la universidad no se hace responsable ni acepta reclamos de pagos realizados sin atender las instrucciones impresas en el recibo de pago y la página web de la Universidad.</b> La matrícula académica se realizara automáticamente una vez se registre el pago del recibo de liquidación	26 de marzo al 23 de abril 2019



<b>8</b>	<b>MATRICULA EXTRAORDINARIA</b>	
<b>8.1</b>	<b>MATRICULA FINANCIERA</b>	
8.1.1	Los egresados imprimen el recibo de liquidación de matrícula <b>extraordinaria</b> por Internet ( <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> ) y lo cancelan en los bancos autorizados por la Universidad de Nariño. <i>Nota: la universidad no se hace responsable ni acepta reclamos de pagos realizados sin atender las instrucciones impresas en el recibo de pago y la página web de la Universidad.</i> La matrícula académica se realizara automáticamente una vez se registre el pago del recibo de liquidación	29 de abril al 20 de mayo de 2019
<b>9</b>	<b>CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS</b>	
9.1	Cancelación de asignaturas Programa de Medicina, Formación Humanística vía internet	5 de abril de 2019
9.2	Cancelación de asignaturas Programa de Medicina, vía internet incluidas las electivas de la carrera	26 de abril de 2019
9.3	Cancelación de asignaturas para los demás programas excepto derecho, de Formación Humanística vía internet	20 de abril de 2019
9.4	Cancelación de asignaturas para los demás programas excepto derecho, vía internet incluidas las electivas de la carrera.	10 de mayo de 2019
<b>10</b>	<b>EXÁMENES ESPECIALES DE NIVELACIÓN Y DE VALIDACIÓN</b>	
10.1	Presentación de la solicitud en OCARA.	Hasta el penúltimo viernes de cada mes
10.2	Presentación de la evaluación en la unidad correspondiente.	Ultimo viernes hábil de cada mes
10.3	El Comité Curricular entrega a OCARA las calificaciones de los exámenes especiales de nivelación y de validación.	Primer viernes hábil del mes siguiente a la presentación del examen.
<b>11</b>	<b>CANCELACIÓN DE SEMESTRE PARA TODOS LOS PROGRAMAS EXCEPTO DERECHO</b>	
11.1	Solicitudes de cancelación de semestre ante OCARA (Artículo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor.	10 de mayo de 2019
11.2	OCARA entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de semestre	24 de mayo de 2019
<b>10</b>	<b>FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS</b>	
10.1	Finalización de clases en todos los programas, excepto Derecho	19 de julio de 2019
10.2	Finalización de clases Programa de Derecho	10 de mayo de 2019
<b>11</b>	<b>REGISTRO DE CALIFICACIONES</b>	
11.1	Registro vía internet y publicación de calificaciones en todos los Programas, excepto Derecho	15 al 19 de julio de 2019
11.2	Registro vía internet y publicación de calificaciones en el Programa de Derecho	6 al 10 de mayo de 2019
<b>12</b>	<b>ENTREGA DE LOS BOLETINES DEFINITIVOS</b>	



12.1	En todos los Programas y OCARA, excepto Derecho	19 de julio de 2019
12.2	En el Programa de Derecho y en OCARA	13 de mayo de 2019
<b>13</b>	<b>SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES</b> (Acuerdo No. 017 del 31 de Enero de 2017)	
13.1	En todos los Programas, excepto Derecho	22 al 26 de julio de 2019
13.2	En el Programa de Derecho	13 al 17 de mayo de 2019

**Parágrafo:** La Vicerrectoría Académica, a petición de OCARA expedirá los actos administrativos por los cuales se apruebe cualquier modificación que se presente al Calendario A de 2019.

**Artículo 2º.** Establecer como fecha de iniciación del Período B de 2019 el 27 de Agosto y la finalización del mismo será el 27 de diciembre de 2019, para lo cual la Vicerrectoría Académica por delegación contenida en el Acuerdo 300 del 7 de diciembre de 2015, expedirá la Resolución de aprobación del respectivo calendario de actividades.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 5 días del mes de Marzo de 2019.

(ORIGINAL FIRMADO)  
**MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ**  
Presidente



**JORGE MIGUEL DULCE SILVA**  
Secretario General